

201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**ACUERDO No. 370 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

“Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia fiscal de 2021”.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

En uso de las facultades legales y, en especial, de las conferidas en el artículo 12 del Acuerdo 20 de 1990, Acuerdo Junta Directiva 107 del 10 de marzo de 2010, y los Decretos 714 de 1996, Decreto 777 de 2019, Decreto 192 de 2021, y 328 de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Salud a través del Fondo Financiero Distrital de Salud, actuando como Entidad rectora del Sistema de Salud en Bogotá D.C., es responsable de garantizar el derecho a la salud, mediante un modelo de atención integral e integrado y la gobernanza para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Distrito Capital.

Que la Secretaría Distrital de Salud - FFDS, en virtud de lo establecido en la Ley 152 de 1994 “*Ley Orgánica del Plan de Desarrollo*”, Acuerdo 12 de 1994 “*Estatuto de Planeación del Distrito Capital*”, Decreto 192 del 2 de junio de 2021 “*Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones*” Acuerdo 761 del 11 de junio 2020 “*Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” 2020-2024* aprobado por el Concejo de Bogotá, el Fondo Financiero Distrital de Salud -FFDS, debe contar con el Presupuesto necesario para atender los requerimientos de Inversión en salud, orientados a garantizar las metas del Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” por lo cual se hace necesario efectuar el presente traslado presupuestal.

Que mediante el Decreto No. 328 de 29 de diciembre de 2020 “*Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá,*

Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones”, el cual aprueba para la vigencia 2021 el presupuesto para el Fondo Financiero Distrital de Salud por valor de \$ 3.408.905.174.000.

Que para fortalecer procesos importantes para el desarrollo de la Ciudad, en cumplimiento de los objetivos, metas y actividades que forman parte de los compromisos y prioridades de la agenda pública sectorial programada en el Plan de Desarrollo de “**Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI**”, 2020 – 2024, el Fondo Financiero Distrital de Salud requiere **contracreditar** la apropiación del siguiente proyecto de inversión: **7827** “Implementación Bogotá nos Cuida, un modelo de salud para una ciudadanía plena. Bogotá” el valor de **\$15.162.549.375**, **7822** “Fortalecimiento del aseguramiento en salud con acceso efectivo Bogotá” el valor de **\$1.302.000.000**, **7835** “Fortalecimiento de la gestión de urgencias, emergencias y desastres en salud, Bogotá D.C. 2020-2024 Bogotá” el valor de **\$ 4.570.098.036**, con el fin de **acreditar** el proyecto: **7824** “*Desarrollo institucional y dignificación del talento humano Bogotá*” **\$6.829.098.036** con el fin de garantizar los recursos: humanos, técnicos y financieros, para desarrollar acciones propias de su competencia en los procesos de apoyo, las cuales se han visto divididas por situaciones que han impedido la integración eficiente entre las entidades del sector, **7828** “*Servicio: condiciones favorables para la salud y la vida Bogotá*” por valor de **\$733.000.000**, con el fin de lograr la supervisión de los convenios entre el FFDS y la Subredes Integradas de Servicios de Salud S.I.S.S. para realizar actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital y de gestión de la salud pública, **7831** “Sanear Salud Ambiental Bogotá” por valor de **\$ 680.000.000**, con el fin de dar continuidad a la contratación del recurso humano, así como para adelantar las actividades del fallo de los procesos sancionatorios y para la operación y actualización del sistema de vigilancia epidemiológico y ambiental – SISVEA, **7785** “*Implementación de la arquitectura empresarial y el intercambio recíproco de información en Bogotá*” por valor de **\$ 273.475.664** con el fin de cubrir la contratación de las licencias que soportan la plataforma de Bogotá Salud Digital, para la contratación del talento humano, el cual se requiere para continuar apoyando a la Dirección de Tecnologías de Información y las Comunicaciones (TIC), **7788** “Transformación digital en salud Bogotá” aumenta los recursos por valor de **\$240.786.512** con el fin de atender las necesidades de contratación del talento humano para continuar apoyando a la Dirección de Tecnologías de Información y las Comunicaciones (TIC) en la prestación de servicios que garanticen el adelanto de procesos de alineación de datos, **7904**

"Implementación y fortalecimiento de la red distrital de servicios de salud" por valor de **\$10.976.287.199** se pretende garantizar el acceso a los servicios a la población del Distrito en la Red Distrital de Servicios de Salud y así continuar adelantando estrategias que aúnan esfuerzos administrativos y financieros con las Subredes con el fin de fortalecer la prestación de los servicios de Salud y **332** Otras transferencias para inversión por **\$ 1.302.000.000**, con el fin de legalizar el mayor valor recaudado y dar cumplimiento a la Ley 643 de 2001 "Por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar", en su CAPITULO VIII de las Transferencias al sector salud, parágrafo "b) El siete por ciento 7% con destino al Fondo de Investigación en Salud – Colciencias.

Que mediante comunicación No 2-2021-71244 de 23 de agosto de 2021, la Secretaría Distrital de Planeación conceptuó favorablemente la modificación propuesta en el Presupuesto de Inversión.

Que mediante comunicación No. 2021EE164024O1 del 02 de septiembre de 2021, la Directora Distrital de Presupuesto emitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el siguiente traslado en el presupuesto de Gastos e Inversiones del Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia Fiscal de 2021, por la suma **VEINTIUN MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS \$ 21.034.647.411**, según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS

PROGRAMA BOGDATA	CONCEPTO	CONTRACREDITO
133	INVERSIÓN	21.034.647.411
13301	DIRECTA	21.034.647.411
1330116	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	21.034.647.411
133011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	21.034.647.411
13301160107	Mejora de la gestión de instituciones de salud	21.034.647.411
133011601070000007822	Fortalecimiento del Aseguramiento en Salud con Acceso Efectivo	1.302.000.000
133011601070000007827	Bogotá nos Cuida, un Modelo de Salud para una Ciudadanía Plena	15.162.549.375
133011601070000007835	Fortalecimiento de la Gestión de Urgencias, Emergencias y Desastres en Salud	4.570.098.036

CRÉDITOS

PROGRAMA BOGDATA	CONCEPTO	CREDITO
13	GASTOS	21.034.647.411
133	INVERSIÓN	21.034.647.411
13301	DIRECTA	21.034.647.411
1330116	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	21.034.647.411
133011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	11.982.762.863
13301160107	Mejora de la gestión de instituciones de salud	11.249.762.863
133011601070000007785	Implementación de la Arquitectura Empresarial y el Intercambio Recíproco de Información	273.475.664
133011601070000007904	Implementación y fortalecimiento de la red distrital de servicios de salud	10.976.287.199
13301160109	Prevención y cambios para mejorar la salud de la población	733.000.000
133011601090000007828	Condiciones Favorables para la Salud y la Vida	733.000.000
133011602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	680.000.000
13301160235	Manejo y prevención de contaminación	680.000.000
133011602350000007831	Saneamiento Salud Ambiental	680.000.000
133011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.	7.069.884.548
13301160554	Transformación digital y gestión de TIC para un territorio inteligente	240.786.512
133011605540000007788	Transformación Digital en Salud	240.786.512
13301160556	Gestión Pública Efectiva	6.829.098.036
133011605560000007824	Desarrollo Institucional y Dignificación del Talento Humano	6.829.098.036
13302	TRANSFERENCIAS INVERSIÓN	1.302.000.000
1330203	NACIONAL	1.302.000.000
133020301	Colciencias - Fondo de Investigaciones en Salud	1.302.000.000

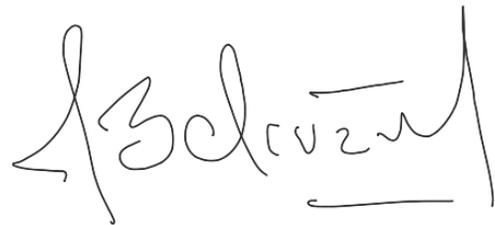
ARTÍCULO SEGUNDO: Remítanse copias del presente Acuerdo a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Bogotá D.C. a los 09 días del mes de septiembre de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ROBERTO ACOSTA
Presidente Junta Directiva.
Fondo Financiero Distrital de Salud.



JUAN CARLOS BOLÍVAR LÓPEZ
Secretario Técnico Junta Directiva
Fondo Financiero Distrital de Salud

V.B: Luis Miguel Usuga Samudio – Subsecretario Corporativo
Aprobó: Raúl Alberto Bru Vizcaíno – Director Financiero
Revisó: Carlos A. Rodríguez Sarmiento – Dirección Financiera
Elaboro: Glissan Ardila Peñuela – Dirección Financiera